

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7768 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 19 de febrero de 2014, en autos n.º 63//2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "SACRISTÁN Y GÓMEZ, S.L.U." con CIF B83603994, con domicilio social en c/ Torreón Parcela, n.º 7 sitio Monte Rubia, 28260 Galapagar (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

4.º La Administración concursal designada está integrada por don José Cano Coloma Abad, con domicilio en la calle Almirante, 16, Puerta 1.ª Madrid, tfn. 963345819 y fax 963343157, email administracionconcurso@ccpabogados.com

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008544-1